



RESOLUCIÓN, de fecha de firma electrónica, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se cesa y se nombra a la Secretaría de la Subcomisión de Evaluación de Profesorado.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, creó la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (en adelante ACPUA) con la naturaleza de Entidad de Derecho Público, regulando en sus artículos 86 y siguientes su organización. Entre los órganos que la componen figura la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA), la cual es definida como el órgano de carácter técnico de ACPUA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.3 de la LOSUA y en los artículos 16 a 18 de los Estatutos de ACPUA.

El art. 17.b de dichos Estatutos establece que la CECA, para llevar a cabo sus funciones de evaluación, acreditación y certificación, constituirá subcomisiones técnicas de las que formarán parte expertos en la materia, los cuales podrán proceder, o no, de la misma. El régimen de funcionamiento y la composición de las subcomisiones serán definidos por la propia Comisión.

Para el mejor desarrollo de la Línea L3 “*sistematización de la actividad de evaluación de I+D+i*” objetivo “*Lanzar la evaluación para la acreditación de profesorado contratado doctor con vinculación clínica (PCDVC)*” incorporada al Plan Estratégico de ACPUA, y la persecución de los objetivos asignados a la misma, la CECA aprobó en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2021 la creación de una Subcomisión técnica denominada Subcomisión de Evaluación del Profesorado (SEP).

Posteriormente, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón se nombró a las personas que integran la SEP entre las que figuran D. Jesús Fernando Morea Roy, Técnico de Calidad de Enseñanzas de ACPUA como Secretario de la SEP, con voz pero sin voto.

Por otro lado, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2023, del Director General de la Función Pública, se resolvió definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados y no singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ofertados mediante Resolución de 6 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y derivados de la convocatoria de concurso de méritos abierto y permanente, aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2022. La resolución de dicho concurso de méritos supone el cambio de puesto de trabajo de D.



Jesús Fernando Morea Roy. Conforme la Orden HAP/1728/2023, de 22 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de noviembre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 26 de octubre de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se establece el día de toma de posesión en los nuevos destinos derivados de la primera oferta del concurso de méritos abierto y permanente, el cambio de puesto de trabajo tendrá lugar el 1 de febrero de 2024.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero. – Disponer el cese de D Jesús Fernando Morea Roy, Técnico de Calidad de Enseñanzas de ACPUA como Secretario, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. – Nombrar como Secretaria de la SEP, con voz pero sin voto, a D^a María Diana Monaj León, Técnica de Calidad y Prospectiva de ACPUA. En los casos de casos de vacante, ausencia, enfermedad e impedimento personal de la Secretaria de la SEP, actuará como Secretario/a Suplente un Técnico/a de la Agencia.

Tercero. – Dar traslado de esta Resolución a las personas interesadas.

Cuarto. – Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web (<http://acpua.aragon.es>) de ACPUA.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN
CRISTINA RODRÍGUEZ COARASA